

C. CWS 156

26 de abril de 2022

Asunto: Consulta sobre la propuesta relativa a la gestión de los metadatos sobre las obras huérfanas protegidas por derecho de autor

De mi consideración:

En la sexta sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), celebrada en 2018, los Estados miembros acordaron desarrollar esquemas XML para las obras huérfanas protegidas por derecho de autor (véanse los párrafos 65 a 68 del documento CWS/6/34). En dicha sesión, el CWS pidió a su Equipo Técnico XML4IP que desarrolle e incorpore los componentes necesarios del esquema XML para obras huérfanas protegidas por derecho de autor en la Norma ST.96 de la OMPI, que abarca varios ámbitos de la propiedad intelectual.

La Oficina Internacional de la OMPI presentó un borrador de proyecto relativo a los metadatos sobre las obras huérfanas protegidas por derecho de autor que sometió a examen en la novena sesión del CWS, celebrada en noviembre de 2021 (véase el documento CWS/9/4). El CWS invitó a sus miembros a formular observaciones sobre el proyecto de documento y a contactar con sus oficinas de derecho de autor a fin de reunir información (véase el párrafo 24 del documento CWS/9/25).

El proyecto de documento se centra en una forma estructurada de clasificar la información relativa a las funciones de los titulares de derechos de autor y las categorías de obras huérfanas protegidas por derecho de autor. El objetivo principal del documento es mejorar la interoperabilidad de la Norma ST.96 de la OMPI con otras normas sobre datos desarrolladas o utilizadas en todo el mundo por las industrias culturales y los organismos de gestión colectiva del ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, al igual que por instituciones públicas, como las bibliotecas nacionales y universitarias.

/...

La propuesta sometida a consulta está disponible en la wiki pública del CWS, en la dirección: <https://www3.wipo.int/confluence/x/C4DFRg>.

Se invita a su Oficina u Organización a examinar la propuesta y formular observaciones al respecto, en particular respecto de:

1. la amplitud de la propuesta en lo relativo a si se cubren sus necesidades acerca de las funciones de los titulares de derechos y las obras creativas;
2. los esquemas de agrupamiento y codificación de las funciones de los titulares de derechos y las categorías de obras; y
3. los títulos, y su descripción, de las funciones de los titulares de derechos y las categorías de obras.

Agradeceremos que nos haga llegar sus comentarios, a más tardar, el 7 de junio de 2022, a la dirección: standards@wipo.int. Se agradecerá asimismo encarecidamente que en su respuesta se cite como referencia el número de la presente circular (C. CWS 156), indicando también la información siguiente:

- el nombre de la organización;
- el país; y
- el nombre y la dirección de correo-e de la persona de contacto.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Ken-Ichiro Natsume
Subdirector General
Sector de Infraestructura y
Plataformas